



SE LIMA QUARTO, VEINTE
MAYO, AÑOS DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHO.

Se este acuerdo ala Contradictoria para que devenga el
Voto, y haga las cosas correspondientes. Ha Vozon Cones
pondiente al Sr. Depositario para la formacion de su
Cuenta, y cobranza de lo que a este respecto estubiere deviendo
El Vescido Lucas Perez.

tiempo en que se
adde rematar la pira

Se acuerda que para los arrendamientos subiese
los del propio de la Sora del pinatar, se comen desde prim
de henere, remanendose qualquier posturas, con anticipacion
de tiempo, de forma que el termino de Ntime y Emate
no cesada el dia Ntime de Mayo, de cada año, quies
el quito Dñ. Señala para evitar las maliciosas pufas
que con Conocimiento de Causa se experimentan, y para
que no aconuerzan, declara que dho dia Ntime de Mayo,
quedi cumplido el todo termino. El remate que se
se diese, mediante el intermedio de mas de cinco me
ses que se les concede para las posturas y pufas; y esta
Resolucion se tenga presente en la es. nia mayor de
termino = El por lo que mira a este punto y termino
El termino hasta dho dia Ntime de Mayo, mediante
la opinion de las posturas, y asi se le haga saver al q.
lhubiere =

Don Lope Ruizales
de Nuñez

Amoros

Don Lope Ruizales
Don Lope Ruizales